



20 de octubre de 2025
Circular OAF-12-2025

Señoras(es)
Rector
Directora del Consejo Universitario
Vicerrectoras(es)
Decanas(os) de Facultad
Directoras(es) de Escuela
Directoras(es) de Sedes Regionales y Recintos Universitarios
Directoras(es) de Estaciones y Fincas Experimentales
Directoras(es) de Centros e Institutos de Investigación
Decana del Sistema de Estudios de Posgrado
Directoras(es) de Programas de Posgrado
Jefas(es) de Oficinas Administrativas

Estimadas(os) señoras(es):

Con el objetivo de facilitar la formulación y ejecución del presupuesto 2026 para los Programas Activos de Vínculo Externo Remunerado, administrados desde la FundaciónUCR, se comunica lo siguiente:

1. Habilitación del SIAP

El Sistema de Administración de Proyectos (SIAP), de la FundaciónUCR, estará habilitado del **21 de octubre de 2025 al 28 de enero de 2026** para la gestión de Presupuestos de Gastos Indispensables de las Unidades con saldos disponibles al 31 de diciembre de 2025.

2. Requisitos para pagos desde enero 2026

Las Unidades que requieran realizar pagos de remuneraciones u otros a partir del **5 de enero de 2026** deberán contar con el Presupuesto de Gastos Indispensables aprobado por la Vicerrectoría correspondiente **a más tardar el 16 de diciembre de 2025**.





3. Procedimiento de formulación

La formulación se realizará mediante el formulario “Presupuesto de Gastos Indispensables” en el SIAP, cumpliendo con el procedimiento institucional vigente (“Procedimiento para el tratamiento de los excedentes generados por medio de la Vinculación Remunerada con el Sector Externo”) para su aprobación por parte de la Vicerrectoría correspondiente. Es indispensable adjuntar el **acuerdo en firme** del órgano competente (Comisión de Acción Social, Consejo Científico, Comisión de Investigación u órgano análogo, según corresponda).

4. Documentación requerida

Se deben adjuntar todos los documentos que justifiquen los gastos propuestos, tales como: órdenes de compra, cotizaciones, contratos de bienes y servicios, proyecciones de nombramientos, facturas a crédito o proformas, plan detallado de inversión en propiedad, planta y equipo, contrato de fideicomiso o título ejecutivo, proyección de designación de horas a estudiantes, viáticos y subsidios, kilometraje, transporte dentro y fuera del país, servicios aduaneros e impresiones, o documento que respalde la consulta en pantalla del sitio Web del producto que se necesita adquirir.

5. Proyectos de inversión futura

En el caso de que los recursos se presupuesten para atender proyectos de inversión a futuro, deben proporcionarse los documentos que respaldan el proceso y el aval de la Comisión de Planta Física.

Este proceso, tiene como fin primordial garantizar que los gastos indispensables contribuyan a la continuidad del servicio en el periodo siguiente, así como mejorar las condiciones, la calidad y cobertura de los Programas, de conformidad con los procedimientos establecidos por la Universidad de Costa Rica.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

OAF Oficina de
Administración
Financiera

Circular OAF-12-2025
Página 3

Para consultas acerca del tema, se insta comunicarse con las(os) ejecutivas(os) de proyectos de la FundaciónUCR, cuyo contacto se encuentra en la página Web de esa instancia.

Atentamente,

UCR  Firmado
digitalmente

MBA. Jorge Astúa Quirós
Jefe

jabh/ljd